Yo, Jose Luis Doria Argumedo

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ - RECREVENTOS						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	34982868-2				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	23006282024	FECHA SUSCRIPCIÓN	9 (día)	septiembre (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 12 (día) septiembre (mes) 2024 (año)	HASTA 31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)		RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	17 (día) diciembre (mes) 2024 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	2	DE	3
VALOR A PAGAR	$ 4.000.000,00	EN LETRAS	CUATRO MILLORES DE PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 7 (día) noviembre (mes) 2024 (año)	HASTA 17 (día) diciembre (mes) 2024 (año)			

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	239623	27	A-02-02-02-009-006	301	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	$ 4,000,000.00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A.	NÚMERO DE CUENTA	16600016338	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$	4.000.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	4.000.000,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	4.000.000,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Jose Luis Doria Argumedo	CORDINADOR ADMINISTRATIVO	CORDOBA	GRUPO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
Jose Luis Doria Argumedo	CORDINADOR ADMINISTRATIVO		17/12/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Factura Electrónica de Venta FEV - 742

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081082049 de 07/10/2024 - 07/04/2025 autoriza FEV-737 a FEV-800

MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ NIT 34982868
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	15/12/2024 12:42
Fecha de Vencimiento	15/12/2024 12:42
Fecha de Validación	15/12/2024 12:51
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ
Nombre Comercial	RECREVENTOS
CC	34982868
Obligación	IVA
Email	maber222@hotmail.com
Teléfono	7 8 9 1 8 7 8
Dirección	CR 11 B 54 76 BRR LA CASTELLANA
Ciudad, Depart.	MONTERIA, CORDOBA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-DIRECCION REGIONAL CORDOBA
Nombre Comercial	
NIT	899999239
Obligación	NO APLICA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	601 437 76 30
Dirección	CARRRA 9 #110-26
Ciudad, Depart.	MONTERIA, CORDOBA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	ACTIVIDAD REALIZADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 DE MANERA PRESENCIAL EN CADA CENTRO ZONAL Y SEDE REGIONAL DEL ICBF EL CUAL SE SUMINISTRA UN PONQUE CON EL LOGO DEL ICBF MAS LAS BEBIDAS CON SU RESPECTIVOS PLATOS Y VASOS, TAMBIEN 50 DIPLOMAS IMPRESOS DE RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE CUMPLEN UNA DECADA DE SERVICIOS, ADICIONAL PARA LA SEDE REGIONAL SE SUMINISTRA LA AMBIENTACION MUSICAL PARA LA EUCARISTIA DE ANIVERSARIO.	1	EA	$3,361,345.00	IVA 19%	$3,361,345.00	$4,000,000.00

1

Subtotal	$3,361,345.00
IVA 19%	$638,655.00
Total a Pagar	$4,000,000.00

#$46-02-00-023;23006282024;Jose.doria@icbf.gov.co#$

Unidades de medida: EA = cada

CUFE: 702be1d5caaade1c5ef00facf4984857eaf411c3af8256306a681753622c9002f590147b579d17e67a6f0b911b4426a9

Factura Electrónica de Venta FEV - 742

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081082049 de 07/10/2024 - 07/04/2025 autoriza FEV-737 a FEV-800

MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ NIT 34982868
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	15/12/2024 12:42
Fecha de Vencimiento	15/12/2024 12:42
Fecha de Validación	15/12/2024 12:51
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

	Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Fecha de Recepción	Estado	Fecha Gestión	Gestionad
1	ICH8	2024-12-13	$65.000.000,00	2024-12-13	Aceptada	2024-12-13	jose.d
1	FEV742	2024-12-15	$4.000.000,00	2024-12-15	Aceptada	2024-12-16	jose.d

No se encontraron resultados

PÁGINAS 1 de 0 10

Mostrando 0 filas de 0

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
702be1d5caaade1c5ef00facf4984857eaf411c3af8256306a681753622c9002f590147b579d17e67a6f0b911b4426a9

Número de Factura: FEV-742
Fecha de Emisión: 15/12/2024
Fecha de Vencimiento: 15/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ
Nombre Comercial: RECREVENTOS
Nit del Emisor: 34982868
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: CORDOBA
Municipio / Ciudad: MONTERIA
Dirección: CR 11 B 54 76 BRR LA CASTELLANA
Teléfono / Móvil: 7 8 9 1 8 7 8
Correo: maber222@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-DIRECCION REGIONAL CORDOBA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: CORDOBA
Municipio / Ciudad: MONTERIA
Dirección: CARRRA 9 #110-26
Teléfono / Móvil: 601 437 76 30
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	001	ACTIVIDAD REALIZADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 DE MANERA PRESENCIAL EN CADA CENTRO ZONAL Y SEDE REGIONAL DEL ICBF EL CUAL SE SUMINISTRA UN PONQUE CON EL LOGO DEL ICBF MAS LAS BEBIDAS CON SU RESPECTIVOS PLATOS Y VASOS, TAMBIEN 50 DIPLOMAS IMPRESOS DE RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE CUMPLEN UNA DECADA DE SERVICIOS, ADICIONAL PARA LA SEDE REGIONAL SE SUMINISTRA LA AMBIENTACION MUSICAL PARA LA EUCARISTIA DE ANIVERSARIO.	EA	1,00	$ 3.361.344,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 638.655,46	19.00			$ 3.361.344,54

Notas Finales

#$46-02-00-023;23006282024;Jose.doria@icbf.gov.co#$

Datos Totales

Documento generado el:
15/12/2024 12:51:00
Documento validado por la DIAN:
15/12/2024 12:51:01
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
901223648
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.361.344,54
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.361.344,54
IVA	638.655,46
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	638.655,46
Total neto factura (=)	4.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 4.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764081082049 Rango desde: 737 Rango hasta: 800 Vigencia: 2025-04-07

Factura electrónica

DIAN

CUFE:
702be1d5caaade1c5ef00facf4984857eaf411c3af8256306a681753622c9002f590147b579d17e67a6f0b911b4426a9

Factura electrónica
Serie: FEV
Folio: 742
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 15-12-2024
Descargar PDF

DATOS DEL EMISOR
NIT: 34982868
Nombre: MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-DIRECCION REGIONAL CORDOBA

TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $638,655
Total: $4,000,000

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.	Notificación
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

¡Operación exitosa!
CLOUDFLARE
Privacidad • Termino

18°C
Mayorm. nublado
Búsqueda
ESP
LAA
3:21 p. m.
16/12/2024

ACEPTACION DE OFERTA
23006282024

Señor(es):
MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ - RECREVENTOS
NIT: 34982868-2
Representante legal: **MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ -** CC 34982868

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito manifestarle que EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, ha decidido aceptar su **oferta de fecha 02/09/2024 03:41** PM presentada en la plataforma para la contratación SECOP II, producto del Proceso de Mínima cuantía **MC-ICBF-198234-COR-2024**, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta la propuesta presentada por el oferente y los documentos de respuesta a requerimiento y observaciones. El oferente deberá atender lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

PRIMERA. -Objeto: "CONTRATAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) REGIONAL CORDOBA VIGENCIA 2024 "

SEGUNDA. - CONDICIONES TECNICAS: Serán las establecidas en el Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) del proceso **MC-ICBF-198234-COR-2024**.

TERCERA. – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o

servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato, especialmente a la reunión de inicio del contrato.
3. Garantizar la calidad de los elementos del servicio prestado.
4. Entregar la factura con las condiciones acordadas y con el cumplimiento de las normas establecidas.
5. El contratista cumplirá con la totalidad de las especificaciones de la ficha técnica especiales.
6. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, que maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
7. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
8. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
9. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
12. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha

información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

14. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
15. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
16. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones
17. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
18. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole
19. Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes
20. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

Obligaciones Específicas del Contratista:

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
- Constituir y cargar en la plataforma SECOP II las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas.
- Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales de sus trabajadores, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes
- Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos de trabajo, honorarios, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
- El contratista asumirá la responsabilidad de los imprevistos que se presenten durante la ejecución del contrato, excepto por fuerza mayor o caso fortuito.
- Realizar todas las acciones necesarias para llevar a cabo la realización exitosa de cada uno de los eventos o actividades del sistema de estímulos (Plan de Bienestar Social e Incentivos) según los requerimientos del ICBF de acuerdo con la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT).
- Responder a los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los tres (3) días calendario siguientes o dentro del término indicado en la solicitud.
- Solicitar autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos o actividades del sistema de estímulos
- Presentar mensualmente un informe al ICBF de acuerdo con el modelo definido por el mismo sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y saldo del contrato.
- Entregar al ICBF un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. Este informe deberá ser presentado, en medio impreso y magnético, de acuerdo con el modelo definido por el ICBF.
- Cumplir con el Pacto frente a los derechos de los niños y niñas – prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador: Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la Infancia y la Adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños y las niñas.

Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

Para el eje de calidad.

Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.

Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.

Para el eje de Política de Seguridad de la Información.

• Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

• Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

Para el eje de seguridad y salud en el trabajo

Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio

Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF

Para el eje ambiental

Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.

Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato, será desde su perfeccionamiento y legalización sin exceder el día 31 de diciembre del año 2024., Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato del contrato será en los SITIOS relacionados a continuación:

SEDE	DIRECCION
Regional	Carrera 9 N° 10 – 26 Urb. Samaria, Montería
Centro zonal Montería	Calle 30 # 01 - 48 Barrio Centro, Montería - Córdoba
Centro zonal Cereté	Calle 12 N° 10B – 34, Centro
Centro zonal Lorica	Calle 1 N° 1 – 102 Barrio Remolino
Centro zonal Sahagún	Calle 15 Cra 16 Esquina, Centro
Centro zonal San Andrés	Transversal 7 N° 7 – 710, Centro
Centro zonal Planeta Rica	Carrera 10 N° 20 – 54
Centro zonal Montelíbano	Calle 14 N° 4 – 30, Loma Fresca
Centro zonal Tierralta	Calle 5 N° 10 – 78, El Prado

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Montería.

SEXTA. VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

No de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
43924	23/04/2024	301 DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, VALOR BLOQUEADO CULTURALES Y	Propios	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE..	$17.850.000,00

			DEPORTIVOS			

SEPTIMA FORMA DE PAGO DEL SERVICIO a CONTRATAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) REGIONAL CORDOBA VIGENCIA 2024.

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Se realizará los pagos de manera mensual por cada servicio recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. De igual manera el contratista debe soportar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
El ICBF pagará al contratista previa presentación de la factura, la cual debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Estatuto Tributario y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, las remisiones de entrega y recibo a satisfacción; la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento de pago de aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación,

será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

OCTAVA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo Administrativo del ICBF**,** quien ejercerá la supervisión de acuerdo con la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y Manual de Supervisión y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia a la Oficina Jurídica.

NOVENA: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El presente Contrato es de Prestación de Servicios de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

***CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución de este y seis (6) meses más.

* **CALIDAD DEL SERVICIO**: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

*** PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por cuantía equivalente al quince (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato

***COBERTURA DEL RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un monto equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), por el plazo de ejecución del mismo. Con ocasión de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración pública, por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

Nota 1: El Contratista se compromete a constituir las garantías, las cuales deberán ser adjuntadas a la plataforma SECOP II, dentro de los tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente Contrato.

Nota 2: El Contratista deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del contrato de aporte, la EAS se compromete a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor resultante. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

Nota 3: El contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes. Indicar los fundamentos jurídicos y técnicos por los cuales se requiere la constitución de las garantías y especificar el tipo de amparo, el porcentaje y tiempo de cubrimiento, según cada caso.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. - I) Multas: A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el quince por ciento (15%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. E). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. F). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. II). Cláusula Penal Pecuniaria. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 30% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer

efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

Nota 1: Esta garantía deberá ampararse de conformidad con el ofrecimiento realizado por parte del proponente seleccionado y deberán ser entregadas dentro de los 3 días siguientes en la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Córdoba

Nota 2: El Contratista se compromete a constituir las garantías, las cuales deberán ser allegadas al Grupo Jurídico de la Regional Córdoba, dentro de los tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente Contrato.

Nota 3: El Contratista deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del contrato de aporte, la EAS se compromete a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor resultante. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 4: El contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponganSe exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes.

DECIMA PRIMERA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. E). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que ser eduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin

que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

DECIMA SEGUNDA : CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita del ICBF, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla.

DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley.

DECIMA CUARTA: CADUCIDAD: EL ICBF, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1.993.

En montería a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

RUTH LETICIA BRITO LOPEZ
Directora (E) Regional Córdoba

Aprobó: Ruth Leticia Brito Lopez – director (E) ICBF Regional Córdoba
Control de Legalidad y reviso : Rita Morales Sáleme- Coordinador Grupo Jurídico
Proyecto: Andrea Pereira Isaza – Profesional Universitario Grupo Jurídico

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	34982868
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CLL 17 # 7A 63	TELÉFONO:	7830670
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4583506342**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/13			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9991135112

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																													PENSIÓN									SALUD							ARP																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 34982868	VILORIA DIAZ MARIA BERNARDA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REQ CUMP PENS	$ 1.300.000				NO																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	34982868	$ 6.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 169.300**

Planilla Pagada

RecrEventos
Organización de Eventos

Montería, 16 de diciemb 2024

CERTIFICACION

Yo MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ, identificada con cedula de ciudadanía 34.982.868 de Montería, propietario de la empresa RECREVENTOS, CERTIFICO que estoy exonerada del pago de aportes parafiscales al SENA, según artículo 25 inciso 1 y 2 y 6 del decreto 1828 de agosto 27 del 2013

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de diciembre de 2024.



MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ
C.C. 34.982.868

Cra. 11B No. 54 - 76 / La Castellana
(4) 78 16278 / 304 376 0575 - 315 809 0409
recreventos@hotmail.com

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMADE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

Yo MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ identificado (a) con C.C. 34.982.868. de Montería, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes a los sistemas de seguridad social integral, cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Sincelejo a los 12 días del mes de diciembre 2024.



Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre: MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ
Cargo: Propietaria de
RECREVENTOSDocumento de
Identidad: 34982868
Correo Electrónico: receventos@hotmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14907871954

(415)7707212489984(8020) 000001490787195 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 4 9 8 2 8 6 8	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 9 8 2 8 6 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILORIA	DIAZ	MARIA	BERNARDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
RECREVENTOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 11 B 54 76 BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico: recreventos@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 1	3 0 4 3 7 6 0 5 7 5	3 2 3 4 7 5 1 8 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 1 0 0 1 0 1	5 6 2 9	2 0 1 3 0 5 1 0		8 2 9 9	7 9 1 2	8 1 2 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 2	4 8	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 12 / 08 : 53: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILORIA DIAZ MARIA BERNARDA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907871954

(415)7707212489984(8020) **000001490787195 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 4 9 8 2 8 6 8	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	1 9 9 6 0 6 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 6 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	4 1 3 3 3	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 2 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907871954

(415)7707212489984(8020) **000001490787195 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Local o negocio 1 6	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0	
162. Nombre del establecimiento: RECREVENTOS		
163. Departamento: Córdoba 2 3	164. Ciudad/Municipio: Montería 0 0 1	
165. Dirección: CL 17 7 A 63 BRR COLON		
166. Número de matrícula mercantil: 4 1 3 3 4	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 6 0 6 2 7	
168. Teléfono: 7 8 9 1 8 7 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHachamorr	ALEXANDRA CHAMORRO LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-023	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CÓRDOBA
Fecha y Hora Sistema:	9/09/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 43924 de fecha 2024-04-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	259224	**Fecha Registro:**	2024-09-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-023 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CÓRDOBA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	12.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	12.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	12.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	34982868	**Razón Social:**	MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	16600016338	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	40919201	**Nombre:**	RUTH LETICIA BRITO LOPEZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	23006282024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-09-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
301 DIRECCION DE GESTION HUMANA	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y	Propios	27	CSF		12.000.000,00	0,00		
					Total:	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00

Objeto:	ADMINISTRATIVA -PACCO: 12685 -CONTRATAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) REGIONAL CORDOBA VIGENCIA 2024.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-023	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CÓRDOBA	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-10-09	12.000.000,00	12.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Certificación Bancaria

Jueves, 21 de noviembre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ identificado(a) con CC 34982868, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	16600016338	2018-12-12	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co



FECHA DE NACIMIENTO 05-FEB-1976
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-JUN-1994 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1300100-00253483-M-0078748543-20100903 0023729275A 1 7460921787



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 78.748.543
HAMBURGER BARON
APELLIDOS
ELKIN SAMIR
NOMBRES
FIRMA

Scanned by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 8 E C C 6 9 9 4 0 7 E 3 1 8 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELKIN SAMIR HAMBURGER BARON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78748543 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 137752-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

137752-T



ELKIN SAMIR
HAMBURGER BARON
C.C. 78748543
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 27/11/2008
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 147208

Elkin Hamburger

FIRMA DEL TITULAR 61003

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6739377
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(6/09/2024 3:36:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	23006282024
Objeto del contrato	CONTRATAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) REGIONAL CORDOBA VIGENCIA 2024.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	120 Días
Fecha de inicio de contrato	10 minutos de tiempo transcurrido *(12/09/2024 4:37:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL CORDOBA

COLOMBIA, Montería

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ - RECREVENTOS

Número de documento 34982868

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ - RECREVENTOS	BANCO AV VILLAS	Ahorros	550-91670-9

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ* ***Fecha de aprobación:*** *9/09/2024 2:47:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RUTH LETICIA BRITO LOPEZ* ***Fecha de aprobación:*** *9/09/2024 3:52:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6739377_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(6/09/2024 5:57:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(6/09/2024 5:57:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(6/09/2024 5:57:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(11/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(10/09/2024 6:12:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15148709	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/12/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.15147670	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	4.462.500,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6739377
Proveedor MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ - RECREVENTOS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CAMARA DE COMERCIO RECREVENTOS.pdf	CAMARA DE COMERCIO RECREVENTOS.pdf	Descargar Detalle
☐	CERTIFICACION BANCARIA MARIA VILORIA RECREVENTOS.pdf	CERTIFICACION BANCARIA MARIA VILORIA RECREVENTOS.pdf	Descargar Detalle
☐	RUT RECREVENTOS.pdf	RUT RECREVENTOS.pdf	Descargar Detalle
☐	CEDULA MARIA BERNARDA RECREVENTOS.pdf	CEDULA MARIA BERNARDA RECREVENTOS.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 9 # 10 - 26 Urbanización Samaria Frente al Colegio COMFACOR, Monteria
Ubicación CO-COR-23001 - Montería
País COLOMBIA
Departamento Córdoba
Municipio Montería
Dirección Carrera 9 # 10 - 26 Urbanización Samaria Frente al Colegio COMFACOR, Monteria
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 9 # 10 - 26 Urbanización Samaria Frente al Colegio COMFACOR, Monteria	COLOMBIA > Córdoba > Montería
2	CERETE	COLOMBIA > Córdoba > Cereté
3	SAHAGUN	COLOMBIA > Córdoba > Sahagún
4	Calle 30 # 01 - 48 Barrio Centro, Montería - Córdoba CZ Monteria	COLOMBIA > Córdoba > Montería
5	LORICA	COLOMBIA > Córdoba > Lorica
6	MUNICIPIO PLANETA RICA	COLOMBIA > Córdoba > Planeta Rica
7	MONTELIBANO	COLOMBIA > Córdoba > Montelíbano
8	TIERRALTA	COLOMBIA > Córdoba > Tierralta
9	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	COLOMBIA > Córdoba > San Andrés Sotavento

1	CO1.PCCNTR.6739377	
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	

Precio total estimado — **Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**

						17.850.000,00	12.000.000,00		
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		93141506	CONTRATAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) REGIONAL CORDOBA VIGENCIA 2024.	1,00	UN	17.850.000,00	12.000.000,00	17.850.000,00	12.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACION DE OFERTA BIENESTAR SOCIAL 2024 okK.pdf	ACEPTACION DE OFERTA BIENESTAR SOCIAL 2024 okK.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	RUTH LETICIA BRITO L	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	40919201	Guardar y notificar
Supervisor	ELCIRA EGINO YEPEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	34973236	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	RUTH LETICIA BRITO LOPEZ	3 días de tiempo transcurrido *(9/09/2024 3:52:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RUTH LETICIA BRITO LOPEZ
Supervisor	ELCIRA EGINO YEPEZ	3 días de tiempo transcurrido *(9/09/2024 3:52:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RUTH LETICIA BRITO LOPEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	12.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		12.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 41-06-00-023

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	43924	CDP	No se ha iniciado		12.000.000 COP	41-06-00-023	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	259224	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	12.000.000 COP	12.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 12.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 12.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6739377
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(6/09/2024 3:36:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	23006282024
Objeto del contrato	CONTRATAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) REGIONAL CORDOBA VIGENCIA 2024.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	120 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL CORDOBA

COLOMBIA, Montería

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ - RECREVENTOS

Número de documento 34982868

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ - RECREVENTOS	BANCO AV VILLAS	Ahorros	550-91670-9

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ* ***Fecha de aprobación:*** *9/09/2024 2:47:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RUTH LETICIA BRITO LOPEZ* ***Fecha de aprobación:*** *9/09/2024 3:52:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de

garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☐Sí ☑No			
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(6/09/2024 5:57:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(6/09/2024 5:57:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(6/09/2024 5:57:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
	☑No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de garantías:	1 día para terminar *(11/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6739377
Proveedor MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ - RECREVENTOS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CAMARA DE COMERCIO RECREVENTOS.pdf	CAMARA DE COMERCIO RECREVENTOS.pdf	Descargar Detalle
☐	CERTIFICACION BANCARIA MARIA VILORIA RECREVENTOS.pdf	CERTIFICACION BANCARIA MARIA VILORIA RECREVENTOS.pdf	Descargar Detalle
☐	RUT RECREVENTOS.pdf	RUT RECREVENTOS.pdf	Descargar Detalle
☐	CEDULA MARIA BERNARDA RECREVENTOS.pdf	CEDULA MARIA BERNARDA RECREVENTOS.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 9 # 10 - 26 Urbanización Samaria Frente al Colegio COMFACOR, Monteria
Ubicación CO-COR-23001 - Montería
País COLOMBIA
Departamento Córdoba
Municipio Montería
Dirección Carrera 9 # 10 - 26 Urbanización Samaria Frente al Colegio COMFACOR, Monteria
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 9 # 10 - 26 Urbanización Samaria Frente al Colegio COMFACOR, Monteria	COLOMBIA > Córdoba > Montería
2	CERETE	COLOMBIA > Córdoba > Cereté
3	SAHAGUN	COLOMBIA > Córdoba > Sahagún
4	Calle 30 # 01 - 48 Barrio Centro, Montería - Córdoba CZ Monteria	COLOMBIA > Córdoba > Montería
5	LORICA	COLOMBIA > Córdoba > Lorica
6	MUNICIPIO PLANETA RICA	COLOMBIA > Córdoba > Planeta Rica
7	MONTELIBANO	COLOMBIA > Córdoba > Montelíbano

8	TIERRALTA	COLOMBIA > Córdoba > Tierralta
9	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	COLOMBIA > Córdoba > San Andrés Sotavento

1 CO1.PCCNTR.6739377

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
17.850.000,00	12.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93141506	CONTRATAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) REGIONAL CORDOBA VIGENCIA 2024.	1,00	UN	17.850.000,00	12.000.000,00	17.850.000,00	12.000.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ACEPTACION DE OFERTA BIENESTAR SOCIAL 2024 okK.pdf	ACEPTACION DE OFERTA BIENESTAR SOCIAL 2024 okK.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto RUTH LETICIA BRITO L Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 40919201 Guardar y notificar

Supervisor ELCIRA EGINO YEPEZ Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 34973236 Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	RUTH LETICIA BRITO LOPEZ	9/09/2024 3:52:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RUTH LETICIA BRITO LOPEZ
Supervisor	ELCIRA EGINO YEPEZ	9/09/2024 3:52:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RUTH LETICIA BRITO LOPEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	12.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	12.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 41-06-00-023

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	43924	CDP	No se ha iniciado		12.000.000 COP	41-06-00-023	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. ___23006282024____ DE 2024___

INFORME PERIODICO # 2

1. Datos generales

Período del informe	Desde el 12/09/2024 hasta 07/11/2024	Número de contrato/convenio:	23006282024
Tipo de contrato/convenio	PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha suscripción contrato/convenio:	9/09/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 12.000.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2024

Objeto

CONTRATAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) REGIONAL CORDOBA VIGENCIA 2024.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Jose Luis Doria Argumedo, Coordinador Administrativo	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Jose Luis Doria Argumedo Coordinador Administrativo
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Jose Luis Doria Argumedo, Coordinador Administrativo	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Jose Luis Doria Argumedo, Coordinador Administrativo	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	n/a
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ - RECREVENTOS	Cédula o NIT:	34982868-2
Dirección:	CAR 11 B 54 76 - Barrio monteverde	Correo electrónico:	recreventos@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	12/09/2024	Hasta cuándo:	31/12/2024
Fecha aprobación pólizas:	12/09/2024	Fecha expedición R.P.:	9/09/2024
Fecha acta de inicio:	n/a	Fecha inicio del contrato/convenio:	12/09/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	n/a	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	n/a
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	n/a	Fecha de terminación:	31/12/2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 12.000.000
Aporte ICBF	$ 12.000.000
Aporte Contratista (si aplica)	n/a

No. de CDP:	43924	Fecha CDP:	23/04/2024	Valor de CDP:	$ 17.850.000
No. de RP:	259224	Fecha RP:	9/09/2024	Valor de RP:	$ 12.000.000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: n/a Valor Adición: n/a

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	n/a	Fecha CDP Adición:	n/a	Valor CDP Adición:	n/a
No. de RP Adición:	n/a	Fecha RP Adición:	n/a	Valor RP Adición:	n/a

Valor adición aporte contratista:	n/a
Fecha aprobación póliza de la adición	n/a

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: n/a Valor disminución : n/a

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	n/a	Fecha CDP	n/a	Valor CDP disminución :	n/a
No. de RP disminución :	n/a	Fecha RP disminución	n/a	Valor RP disminución :	n/a

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) n/a

Valor anticipo (si aplica):	n/a	Fecha pago anticipo (si aplica):	n/a
Porcentaje amortización (si aplica):	n/a	Período facturado:	n/a

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley. Se pagará al contratista así: Se realizará los pagos de manera mensual por cada servicio recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. De igual manera el contratista debe soportar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. El ICBF pagará al contratista previa presentación de la factura, la cual debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Estatuto Tributario y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, las remisiones de entrega y recibo a satisfacción; la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento de pago de aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en
el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: $PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación,será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	6.000.000,00	5.604.202,00	395.798,00	2024-11-20 - 435814124	
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 12.000.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 12.000.000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 12.000.000
Valor total pagado por el ICBF		$ 6.000.000
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 6.000.000
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.R	53-44-101033706	9/09/2024	30/06/2025
Calidad del servicio			9/09/2024	30/06/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			9/09/2024	31/12/2027
RCE	SEGUROS DEL ESTADO S.R	53-40-101011015	9/09/2024	31/12/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo			
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI		
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo	SI		
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de	SI		
Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el	SI		
Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los	SI		
Eje Ambiental			
Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos	SI	Plan de gestion ambiental de la entidad	
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI	Informe de actividades, expediente contractual	
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Informe de actividades, expediente contractual	
Eje de Seguridad de la Información			
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	si	Formato de confidenciabilidad de la informacion	
• Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF,	SI		
Eje de Calidad			
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá	**SI**		
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Hojas de vida del personal	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	
Cumplir Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	Informe de actividades, expediente contractual	
Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato, especialmente a la reunión de inicio del contrato.	SI	Informe de actividades, expediente contractual	
Garantizar la calidad de los elementos del servicio prestado.	SI	Informe de actividades, expediente contractual	
Entregar la factura con las condiciones acordadas y con el cumplimiento de las normas establecidas.	SI	Informe de actividades, expediente contractual	
El contratista cumplirá con la totalidad de las especificaciones de la ficha técnica especiales	SI	Informe de actividades, expediente contractual	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, que maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha	Sl	Informe de actividades, expediente contractual	
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o	Sl	Informe de actividades, expediente contractual	
Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	Sl	Informe de actividades, expediente contractual	
Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato	Sl	Informe de actividades, expediente contractual	
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Sl	Informe de actividades, expediente contractual	
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Sl	Informe de actividades, expediente contractual	
Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	Sl	Informe de actividades, expediente contractual	
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o	Sl	Informe de actividades, expediente contractual	
Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	Sl	Informe de actividades, expediente contractual	
Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	Sl	Informe de actividades, expediente contractual	
Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	Sl	Informe de actividades, expediente contractual	
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente	Sl	Informe de actividades, expediente contractual	
Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes	Sl	Informe de actividades, expediente contractual	
Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales	Sl	Informe de actividades, expediente contractual	
Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago	Sl	Informe de actividades, expediente contractual	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	si	Informe de actividades, expediente contractual	
Constituir y cargar en la plataforma SECOP II las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	si	Informe de actividades, expediente contractual	
Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	si	Informe de actividades, expediente contractual	
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	si	Informe de actividades, expediente contractual	
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	si	Informe de actividades, expediente contractual	
Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas.	si	Informe de actividades, expediente contractual	
Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales de sus trabajadores, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes	si	Informe de actividades, expediente contractual	
Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos de trabajo, honorarios, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.	si	Conceptos medicos ocupacionales	
El contratista asumirá la responsabilidad de los imprevistos que se presenten durante la ejecución del contrato, excepto por fuerza mayor o caso fortuito.	si	Informe de actividades, expediente contractual	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Realizar todas las acciones necesarias para llevar a cabo la realización exitosa de cada uno de los eventos o actividades del sistema de estímulos (Plan de Bienestar Social e Incentivos) según los requerimientos del ICBF de acuerdo con la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA	si	Hojas de vida del personal	
Responder a los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los tres (3) días calendario siguientes o dentro del término indicado en la solicitud.	si	Informe de actividades, expediente contractual	
Solicitar autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos o actividades del sistema de estímulos	si	Informe de actividades, expediente contractual	
Presentar mensualmente un informe al ICBF de acuerdo con el modelo definido por el mismo sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y saldo del contrato.	si	Informe de actividades, expediente contractual	
Entregar al ICBF un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. Este informe deberá ser presentado, en medio impreso y magnético, de acuerdo con el modelo definido por el ICBF	si	Informe de actividades, expediente contractual	
Cumplir con el Pacto frente a los derechos de los niños y niñas – prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador: Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la Infancia y la Adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños y las niñas	si	Informe de actividades, expediente contractual	

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

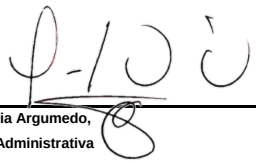
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 17/12/2024



Firma

Jose Luis Doria Argumedo,
Coordinador Administrativa

Firma

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

LAURA PATRICIA PINTO CARVAJAL.

LAURA PATRICIA PINTO CARVAJAL
Contratista Grupo Administrativo

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	**AGENCIA MONTERIA**	**53**	**53-44-101033706**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	**09**	**2024**	**09**	**09**	**2024**	**00:00**	**31**	**12**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
VILORIA DIAZ, MARIA BERNARDA	**CC: 34.982.868**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 17 7A 63 BRR COLON	MONTERIA, CORDOBA	3158090409

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CORDOBA	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 9 NRO. 10 - 26	MONTERIA, CORDOBA	7868096

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A CONTRATAR SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) REGIONAL CORDOBA VIGENCIA 2024.

ACEPTACION DE OFERTA NO. 23006282024.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**09/09/2024**	**30/06/2025**	**$1,785,000.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**09/09/2024**	**31/12/2027**	**$892,500.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**09/09/2024**	**30/06/2025**	**$1,785,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ ***********80,920.00	$ ********4,462,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101033706

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670057155 76

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000057155764

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
10/09/2024 04:09p.m.

RECIBIMOS DE: E ASEGURAMOS BIEN LTDA — NIT. 901.110.785

LA SUMA DE: Trescientos veintitres mil novecientos cincuenta y siete pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000057155764

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA MONTERIA-40-101011015-0-1	$204,233.00		$38,804.00	$243,037.00
AGENCIA MONTERIA-44-101033706-0-1	$68,000.00		$12,920.00	$80,920.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 323,957.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 323,957.00
OTROS:

TRANSACCION: 0005715576

TOTAL: $323,957.00

CAJERO: PAGUESTADO

9/10/2024 4:10:25PM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	**AGENCIA MONTERIA**	**53**	**53-40-101011015**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	**09**	**2024**	**09**	**09**	**2024**	**00:00**	**31**	**12**	**2024**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VILORIA DIAZ, MARIA BERNARDA		**CC: 34.982.868**
DIRECCIÓN: CL 17 7A 63 BRR COLON	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO: 3158090409

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CORDOBA		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: KR 9 NRO. 10 - 26	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO 7868096
BENEFICIARIO:	899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CORDOBA		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A CONTRATAR SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) REGIONAL CORDOBA VIGENCIA 2024.

ACEPTACION DE OFERTA NO. 23006282024.

ASEGURADOS: MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ - RECREVENTOS, CC: 34982868 E INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CORDOBA, NIT: 899999239-2.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CORDOBA, NIT: 899999239-2.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/09/2024**	**31/12/2024**	**$260,000,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/09/2024**	**31/12/2024**	**$260,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/09/2024**	**31/12/2024**	**$260,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****201,232.00	$ *******3,000.00	$ ******38,804.00	$ **********243,037.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

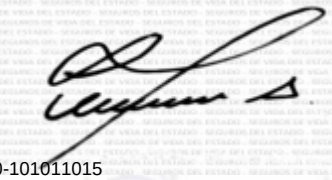
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

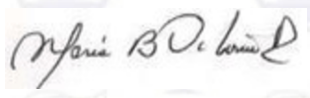
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA



53-40-101011015

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas





FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011015	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	09	2024	09	09	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VILORIA DIAZ, MARIA BERNARDA		**CC: 34.982.868**
DIRECCIÓN: CL 17 7A 63 BRR COLON	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3158090409

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CORDOBA		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: KR 9 NRO. 10 - 26	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7868096

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CORDOBA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/09/2024**	**31/12/2024**	**$260,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/09/2024**	**31/12/2024**	**$260,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/09/2024**	**31/12/2024**	**$260,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011015

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA